



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

ACUERDO No. CSJTOA23-75
10 de mayo de 2023

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJTOA23-1 del 12 de enero de 2022, con relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus de los Despachos del Tribunal Superior Sala laboral de las Doctoras Amparo Emilia Peña Mejía y Mónica Jimena Reyes Martínez”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996, Ley 1095 de 2006 y los Acuerdos No. 3972 del 2007 y PSAA07-4007 del 29 de Marzo de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante los Acuerdos No. CSJTOA23-1, y CSJTOA23-2 del 12 de Enero de 2023, estableció los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial, en los Circuitos Judiciales de Ibagué, Chaparral, Espinal, Fresno, Guamo, Honda, Lérída, Líbano, Melgar y Purificación, del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero del 2023, siendo modificado por necesidad del servicio mediante los Acuerdos los CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52.

Mediante oficio de fecha 9 de mayo de 2023, las doctoras AMPARO EMILIA PEÑA MEJIA y la Doctora MONICA JIMENA REYES MARTINEZ Magistradas del Tribunal Superior Sala Laboral, solicitan autorización al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para el cambio de turno recíproco de primera instancia durante los días 19 de diciembre de 2023, y el día 10 de octubre de 2023, cambio que no afecta la prestación del servicio.

Una vez verificado los Acuerdos No. CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron modificados por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, se advierte que a la Doctora AMPARO EMILIA PEÑA MEJIA, se le asignó el turno en 2 Instancia instancia, el día Martes (19) de Diciembre de 2023, y a la doctora MONICA JIMENA REYES MARTINEZ, se le asignó el turno en primera instancia, el día martes 10 de octubre de 2023.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, considera

procedente acceder a lo solicitado por las Doctoras Amparo Emilia Peña Mejía y Mónica Jimena Reyes Martínez en calidad de Magistradas del Tribunal Superior Sala laboral, con relación al cambio de turnos en primera instancia y segunda instancia reciproco, para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, que se lleguen a presentar.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar los Acuerdos No. CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron modificados a su vez, por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, con relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, asignados a las Doctoras Amparo Emilia Peña Mejía y Mónica Jimena Reyes Martínez en calidad de Magistradas del Tribunal Superior Sala laboral, de la siguiente forma:

La doctora Amparo Emilia Peña Mejía en calidad de Magistrada del Tribunal Superior Sala laboral prestará turno en primera instancia el día martes 10 de octubre de 2023, y la Doctora Mónica Jimena Reyes Martínez, en calidad de Magistrada del Tribunal Superior Sala laboral, prestará turno de segunda instancia el día martes diecinueve (19) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese este Acuerdo a los interesados y, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a los Magistrados de la Sala laboral del Tribunal Superior de Ibagué, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

Magistrado



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Magistrada

Rvt/cmch